

BASES DE POSTULACIÓN MERCADO CIRCULAR SANTO DOMINGO

1. INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad de Santo Domingo dentro de su estrategia de reducción de los residuos generados en la comuna y buscando prolongar la vida útil de artículos que se encuentran en buena condición, ha diseñado la presente actividad, denominada 'Mercado Circular Santo Domingo', que tiene como objetivo generar un espacio para que vecinas y vecinos de la comuna de Santo Domingo, puedan realizar la venta y/o intercambio de productos y artículos que se encuentren en su domicilio en desuso y que estén en buenas condiciones.

2. PRODUCTOS

2.1. PRODUCTOS PERMITIDOS.

Se podrán vender o intercambiar productos de segunda mano como electrodomésticos, muebles, menaje, artículos electrónicos (Televisores, DVD, equipos de música, entre otros); equipos computacionales (computadores, impresoras, etc); ropa (con un tope máximo de 60 prendas);

2.2. PRODUCTOS PROHIBIDOS.

Estará prohibida la venta y/o intercambio de todos los productos que se mencionan a continuación

- Todo tipo de productos alimenticios frescos o envasados.
- Productos nuevos o que lo parezcan.
- Artículos que infrinjan la ley de propiedad intelectual (artículos piratas)
- Manualidades, artesanías o productos de elaboración propia
- Todo tipo de animales.
- Medicamentos

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

- Ser mayor de edad
- Ser habitante de la Comuna de Santo Domingo. Lo que se puede acreditar con la tarjeta vecino, cuenta a nombre del postulante con dirección de la comuna, certificado de residencia, etc.
- Realizar inscripción previa a través del FORMULARIO DE POSTULACIÓN disponible en la Oficina de partes o en la página web del municipio, www.santodomingo.cl.
- Adjuntar la totalidad de los documentos solicitados junto a este formulario.

4. FUNCIONAMIENTO

La feria se llevará a cabo el domingo 27 de Noviembre de 2022, en el sector del Mercadito Campesino.

El horario de funcionamiento será entre las 10:00 y las 14:00 hrs, esto quiere decir que todos los puestos deben estar completamente instalados a las 10:00 horas y comenzarán a desarmarse a partir de las 14:00 horas. Quienes no cumplan con esta medida quedarán excluidos para participar en las próximas actividades.

La Municipalidad contará con un total de 10 stands. Cada participante deberá llevar sus mesas, sillas u otro mobiliario que requiera para la instalación de sus productos. Las ubicaciones de los participantes serán informadas al comienzo de la actividad y no podrán ser cambiadas.

Los participantes deberán adecuar la instalación de sus productos al espacio asignado y no podrán instalar mesas, silla, percheros, etc. fuera del espacio delimitado por el toldo.

El espacio otorgado a los participantes es para uso exclusivo del postulante y queda estrictamente prohibido compartir, prestar o arrendar este espacio a otro usuario. Quienes realicen algunas de estas acciones quedarán excluidos para participar en las próximas actividades.

5. POSTULACIÓN.

Para postular, los interesados deberán entregar el formulario de postulación contenido en el ANEXO 1 de las presentes bases. El ingreso se realizará a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santo Domingo, de manera presencial o a través del correo electrónico partes@santodomingo.cl.

La entrega del formulario debe realizarse entre el día 28 de octubre y el día 16 de noviembre hasta las 13:30 hrs.

6. SELECCIÓN

Para la selección de los participantes se constituirá una comisión compuesta por 5 integrantes, funcionarios Municipales de las áreas de DIMAO (2 funcionarios), Gestión Territorial (2 funcionarios), 1 Concejal

Para la selección se evaluarán los siguientes puntos:

- Entregar el formulario completo, con toda la información solicitada, en el plazo establecido en las presentes bases. Quienes no cumplan este requisito quedarán fuera de la evaluación.
- Adjuntar los documentos solicitados en el formulario de postulación, Quienes no cumplan este requisito quedarán fuera de la evaluación.
- La evaluación se realizará de acuerdo a la siguiente tabla.

ÍTEM	PORCENTAJE	RANGOS
Variedad de Artículos para la Venta	40 %	<ul style="list-style-type: none"> • 1-3 artículos distintos (10%) • 4-6 artículos distintos (25%) • más de 7 artículos distintos (40%)
Cantidad de Artículos para la venta	30%	<ul style="list-style-type: none"> • 1-9 artículos (15%) • 10-19 artículos (25%) • más de 20-29 artículos (30%)
Ropa	30%	<ul style="list-style-type: none"> • 0 prendas (30%) • 1-29 (15%) • 30-49 (10) • más de 50 (5%)
Nº de veces que ha participado	10%	<ul style="list-style-type: none"> • 0 veces 10% • 1-2 (5%) • Más de 3 (2%)

Se seleccionarán los 10 primeros puntajes para participar en el Mercadito, a quienes se les informará vía telefónica su aceptación, durante el día 18 de noviembre. En caso de no lograr establecer contacto con alguna de las personas aceptadas durante el día señalado, se continuará con los siguientes evaluados, siguiendo el orden según al puntaje obtenido en la evaluación.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El titular del puesto y acompañante deberán registrar su llegada desde las 09:00 horas presentando su Cédula de identidad, en donde se le entregará la credencial que lo acredita como participante. (Esta debe ser devuelta al finalizar la jornada).

- Debe presentar implementos de protección sanitaria compuesto por mascarillas sanitaria y alcohol o alcohol gel
- El expositor debe permanecer la totalidad de la jornada establecida en el punto 4 de las presentes bases.
- Respetar el espacio asignado, utilizando sólo el lugar dentro del toldo instalado.
- Se debe ofrecer productos probados, en buen estado, haciéndose responsables de su venta y posterior reclamo en caso que el producto tenga fallas.
- Entregar el espacio asignado en las mismas condiciones en que fue recibido (limpieza y

8. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ORGANIZADORES.

OBLIGACIONES

- Entregar a cada participante el stand correspondiente en buenas condiciones.
- Disponer de contenedores de basura para que los participantes depositen residuos en caso de ser necesarios.

DERECHOS

- Los organizadores se reserva el derecho de rechazar postulaciones incompletas.
- Los organizadores se reservan el derecho de verificar el domicilio de las personas seleccionadas.
- Los organizadores velarán por el cumplimiento de estas bases, en especial, lo referente a los productos restringidos, estando facultada para eliminar del registro y solicitar el desalojo de la feria a los participantes que infrinjan estas normas.
- El participante que no dé cumplimiento al presente reglamento, no podrá participar en las siguientes "Mercado Circular Santo Domingo".
- Los organizadores no se harán responsable por los partes empadronados cursados por mal estacionamiento.
- Los organizadores se reservan el derecho de cancelar el desarrollo de la actividad por situaciones de fuerza mayor.